



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La localidad de Comallo, ubicada en el Departamento Pilcaniyeu, fundada el 30 de marzo de 1918, cuyo nombre deriva de la lengua mapuche significando CO (agua) y MALLO (tierra pintada), muchos interpretan como "tierras de aguas rojizas", probablemente tomado su nombre al arroyo que en épocas invernales se torna rojiza por el arrastre de sedimentos de sus partes más altas del curso, con arcillas rojas.

Actualmente cuenta con dos mil habitantes, posee servicios esenciales como agua potable, luz de media tensión, gas natural, líneas telefónicas domiciliarias, teléfonos públicos, video cable y servicios de televisión satelital.

Su actividad principal es la industria del ladrillo, considerados los mejores por su calidad y composición del material utilizado, lográndose un importante recurso económico a la zona y una gran fuente de trabajo.

En los últimos años se han duplicado las áreas de cultivo de alfalfa, contando para ello con excelente tierras aptas para dicha forrajera.

En minería cuenta con canteras de piedra laja, caolín y arcilla, muchas de ellas sin explotar dado que faltan los medios económicos y tecnológicos para extraer dichos minerales.

Cuenta con Escuela Primaria Normal y para Adulto, Colegio Nivel Secundario y para Adultos, su Municipalidad, Juzgado y Oficina de Registro Civil, la Unidad Policial, Hospital, Oficina de Correo Argentino, EDESA, Camuzzi gas del sur, Aguas Rionegrinas S.E., IPROSS, Rentas, Sociedad Rural, Cooperativa Telefónica, Iglesia Católica, Culto Evangélico; en transporte cuenta con los servicios de SEFEPa y compañías de transportes que unen Viedma a San Carlos de Bariloche diariamente; además Centros Tradicionalistas, Club Hípico, Club Social y Deportivo Independiente, Biblioteca Popular y dos Residencias estudiantiles de Nivel Medio (varones y mujeres). Su orgullo un Gimnasio Polideportivo con capacidad para 1500 personas, dormitorios para 150 personas con cancha de Paddle cubierta con confitería y tribunas.

Municipalidad: su jurisdicción es de 500 hectáreas, cuenta con edificio propio de aproximadamente 1400 m2 ubicado catastralmente en la manzana 593 - Lote 12, no posee construcciones comunitarias o donde funcionen



Legislatura de la Provincia de Río Negro

actividades de esas características, y en su planta urbana conviven 2000 habitantes.

Desde el año 1999, el Municipio se hizo cargo del edificio ex-Banco Provincia de Río Negro con una superficie de construcción de 1516 m² cuya ubicación catastral es la manzana 593 - Lote 14. Se realizaron diversas tareas de refacción y mantenimiento del edificio a saber:

- Recuperación de la funcionalidad del edificio (Limpieza, desinfección, arreglo de cañerías, conexión de los servicios de luz, agua y gas).
- Instalación de un equipo de calefacción central a gas.
- Instalación de gas natural.
- Colocación de vidrios y cerraduras.
- Recuperación de paredones perimetrales del edificio.
- Colocación de aberturas.
- Colocación de sanitarios.
- Arreglos menores varios.

Actualmente funcionan en dicho edificio las siguientes oficinas y delegaciones del Gobierno Provincial y Municipal:

- a) Delegación del IPROSS.
- b) Delegación Registro Civil.
- c) Receptoría de Rentas Provincial.
- d) Oficina CASA Rionegrina S.E.
- e) Oficina de Catastro Municipal.
- f) Consejo Municipal de la Mujer.-

Mediante el contrato de Comodato obrante a fs. 4 el Municipio recibió de la Provincia las instalaciones del edificio, por el término de dos (2) años a partir del 05/Septiembre/1999, continuando a la fecha y sujeto a las cláusulas para el uso del inmueble, condiciones de entrega, los cargos que asume el Municipio y las causales de rescisión.

Atento la vigencia de la ley provincial 3682, referidos a la donación por parte del Poder Ejecutivo Provincial de sus bienes inmuebles y muebles, y dada la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

necesidad de la Municipalidad de Comallo de contar con dicho edificio para desarrollar su actividad en mejores condiciones y confortabilidad para sus empleados y prestar un servicio acorde a sus vecinos, se hace más que imprescindible contar con dicho edificio, y además, constituir un centro administrativo, lográndose con ello centralizar la actividad pública provincial y municipal en dicho sector, coadyuvando a una mejor atención para los contribuyentes.

Por ello.

AUTOR: Jorge Santiago

FIRMANTES: Carlos Toro, Mario Pape



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo de Río Negro a ceder en carácter de donación a la Municipalidad de Comallo, el inmueble designado en el Departamento Catastral 21 Circunscripción I Sección "E" Manzana 593 Parcela 14, Dominio inscripto a nombre del Banco Provincia de Río Negro Tomo 760 Folio 30 Finca 11.082 ubicado entre las calles San Martín y Remedios de Escalada de la localidad citada precedentemente.

Artículo 2°.- La presente autorización legislativa está condicionada al previo cumplimiento de los recaudos previstos en la ley 3682, de donación de inmuebles.

Artículo 3°.- De forma.